

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTICUATRO: *En la Ciudad de Bolívar, a quince días del mes de Mayo del dos mil, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ , JORGE; FAL, JULIO CESAR; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; SARDIÑA, ADALBERTO. -----*

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 21.55 horas, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. SARDIÑA (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA NÚMERO 423." La misma es aprobada por Unanimidad. -----

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES." Punto 2: -----

A) EXP.Nº 4342/00:(PJ): *Minuta solicitando al Sr. Intendente Municipal limpieza del Canal Epulauquen - Noreiko, y los desagües pluviales de la Localidad de Pirovano. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): "Gracias Sr. Presidente. Vamos a ser breves en esta minuta presentada por nuestro Bloque, referente a la limpieza del canal Epulauquen - Noreiko como también de las alcantarillas, porque realmente desde que estos canales se hicieron no se ha hecho limpieza. Creo que hay que tener un plan de trabajo para el mantenimiento de los canales y desagües pluviales de la localidad, porque no hay que esperar a que empecemos con estas épocas del año que son muchas veces, junto con la primavera, las épocas más lluviosas. Este proyecto estaba presentado antes de que se produjeran estas últimas lluvias, entendemos que son alrededor de 100 milímetros más que han caído y han perjudicado, teniendo la oportunidad Pirovano como la tuvo de contar con una máquina retroexcavadora que estaba afectada a la obra de cloacas, y estuvo muchos días parada sin realizar ningún tipo de trabajo. Por eso consideramos que teniendo un plan de trabajo para mantener los canales y desagües pluviales limpios, evitaríamos los problemas que pueden suceder cuando se producen lluvias como en este caso sucede." Es girado a Comisión. -----*

B) EXP.Nº 4343/00:(PJ): *Minuta solicitando al DE limpieza del Canal que va desde la Escuela Nacional Técnica Libertador Simón Bolívar por la calle Castellá hasta el puente. La Concejal Sra. MARTIN (PJ): "Viendo que este canal está entubado a lo largo de la Escuela Nacional Técnica Libertador Simón Bolívar, por la calle José Castellá, y que luego sale a cielo abierto hasta el puente, lo hemos recorrido y hemos comprobado que está cubierto de malezas y de totorales que sobrepasan el alto del canal. Y es una inquietud de los vecinos porque esta calle, en días de lluvia se anega completamente y se hace dificultoso el tránsito por la misma, sobre todo para llegar al barrio Anteo Gasparri y al barrio María del Carmen. Por eso es que solicitamos del DE, la pronta limpieza de este canal. En estos días que nos toca vivir de lluvia, no sabemos en qué condiciones estará, pero supongo que estará intransitable, porque así lo hemos visto. Pero si la seguimos recorriendo a esa calle, que sale detrás del barrio de Cooperativa de Viviendas, todo el canal está en igual condición, y aparte hay vecinos desaprensivos que han hecho en varios tramos un basural bastante grande, tirando basura, y que también pediríamos al DE que proceda a recoger la basura, que hay a lo largo de toda esa calle. Nada más, Sr. Presidente." Es girado a Comisión. -----*

C) EXP. Nº 4344/00:(PJ): *Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ordenanza 1471/98 (gratuidad en el transporte de pasajeros para personas con discapacidad.) Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque va a pedir el pase a Comisión de este expediente, o sea no va a aprobar el tratamiento sobre tablas. SI bien es un proyecto interesante, se solicita la aplicación de esta*

ordenanza, que fue presentada por nuestro Bloque y aprobada por unanimidad hace dos años. Pero hay documentación en nuestro poder, que se estaría poniendo en práctica, si bien no con la anticipación que hubiera sido de desear, pero queremos analizar algunos puntos, hacer algunas consideraciones, por algunas iniciativas que surgieron en la reunión de presidentes de Bloques. Por eso nuestro Bloque, con el mayor respeto que merece esta minuta, pide el pase a Comisión.

El Sr. Presidente somete entonces a la votación del tratamiento sobre tablas. Votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (PJ - FREPASO). Votan por la Negativa ocho (8) Concejales. Queda así Rechazado en Mayoría. -----

La Concejal Sra. MARTIN (PJ): “Bueno, lamento muchísimo que este proyecto no sea tratado sobre tablas, dada la urgencia que sería después de dos años de haber aprobado una ordenanza, y que todavía no se haya implementado Sr. Presidente. Nosotros nos hacemos eco de las necesidades de los vecinos, y conversando con algunos de ellos que tienen este problema, de familiares con discapacidades físicas y que deben ser trasladados todos los días al Centro de Rehabilitación, deben estar ocupando un taxi o un remise para llevarlos, y nos han manifestado lo oneroso que les resulta. Hemos conversado con varios vecinos, y todos ellos tienen una pensión graciable, ni siquiera una jubilación. 110 pesos. Por eso la urgencia de presentar este proyecto, para que a través de Bienestar Social se implementara la Ordenanza 1471/98, que fuera aprobada por Unanimidad por este H. Cuerpo, donde se establece el beneficio de la gratuidad en el transporte urbano de pasajeros para los discapacitados. Y sobre todo Sr. Presidente para poder llevarlos al Centro de Rehabilitación donde necesitan una atención permanente. Si este proyecto ya está en marcha, me felicito de haberlo presentado y que haya tomado el DE con la rapidez que esto requiere, los recaudos necesarios para que se pueda implementar. Y me alegro también que todos los proyectos del Justicialismo cuando son presentados, o están ya elaborados o están trabajando sobre lo mismo. Yo quisiera saber porqué se tardó dos años en implementar esta ordenanza. Y hoy a una Minuta de Comunicación no le dan el tratamiento sobre tablas. Verdaderamente yo creo que es lamentable Sr. Presidente.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Bueno, ya hizo la votación, no está en discusión este tema. Me voy a permitir transgredir el Reglamento y simplemente hacer una observación. Nosotros habíamos pedido esta ordenanza hace aproximadamente un mes, también por algunas inquietudes de algunos vecinos, que trasladaban algún discapacitado a los Talleres Laborales. Y cuando vimos la ordenanza, claro, si se cumpliera para los que necesitan un traslado diario o durante mucho tiempo, sería tal vez no fácil de cumplir por las empresas de remises. Creo que la ordenanza estaba más que nada enfocada al traslado transitorio de algún traslado de tanto en tanto de algún discapacitado. En el caso de Talleres Protegidos, el traslado es todos los días. Entonces la idea nuestra y estábamos elaborando algo y creo que por ahí en Comisión podemos hacer algún aporte en ese sentido, es ver algún tipo de compensación a las empresas que acepten traslado diariamente al Centro de Rehabilitación o a Talleres Protegidos.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Voy a seguir transgrediendo junto con el Concejal Fal, el Reglamento de este HCD. Yo quería contestarle puntualmente a la Concejal Gentile, que me merece el mayor de los respetos, que nosotros lo que tratamos es de ver si podemos, con el aporte que decía el Concejal Fal, darle otro sentido. Porque esta era una invitación voluntaria a participar en esta ordenanza, había que consensuarla con los remiseros y los taxistas. La nota que se le envió a los taxistas lleva fecha 12 de abril, anteriormente a la presentación del proyecto. Si bien reconozco que en parte tiene razón lo que dice la Concejal Gentile, se han dejado pasar dos años de la aplicación. Pero en ese momento no estaba el Centro de Rehabilitación, y bueno, recién a partir del mes de abril se ha comenzado a ir consensuando o a ir tratando de firmar convenios, por llamarlo de alguna manera, con los remiseros o los taxistas. Hay otras cuestiones de los traslados, que es cierto lo que dicen, a veces con una pensión no se pueden hacer cargo. La discapacidad yo sé muy bien lo que significa, por un tema privado y especial, no me van a venir a explicar lo que es, y menos el traslado de una persona con problemas. Pero también le recuerdo que el PAMI tampoco le permite en los Centros de Rehabilitación un tratamiento más allá de los 30 días. O sea que a los 30 días, esté como esté ese indigente, esa persona o pamizado por no decir indigente, tiene que suspender el tratamiento. O sea que tampoco tiene mucha oportunidad de seguir avanzando en el tratamiento. O sea que son otros temas que se podrían ir trabajando y ver cómo se podrían

enfocar en Comisión enriqueciendo esta ordenanza. Por eso no es que nuestro sentido sea caprichoso. Se está trabajando. Si sabemos que se está trabajando, dejémoslo que se siga trabajando como está, ya se está aplicando esta ordenanza. Por eso es que esta minuta era llevarla a la Comisión, trabajarla, se puede hacer otra ordenanza, enriquecer la que está, es simplemente lo que intenta hacer este Bloque es enriquecerla, no es ni entorpecer ni dilatar, ni ninguna de esas cuestiones. Era para fijar la posición, nada más.” -----
Es girado a Comisión. -----

D) EXP.Nº 4345/00:(PJ): Minuta solicitando al DE si tiene previsto la realización de obras de cordón cuneta o pavimentación en Barrio Fortín San Carlos, y la continuidad de las mismas en el Barrio Anteo Gasparri. El Concejal Sr. SARCHIONE (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Este proyecto Sr. Presidente, surge de la inquietud de vecinos del Barrio Fortín San Carlos y Barrio Anteo Gasparri, que nos han manifestado que algunos de ellos ya en agosto del año 98 habían terminado de pagar el cordón cuneta, y otros dejaron de hacerlo por no ver concretada dicha obra, que estaba contemplada ya en la II Etapa del Plan de Reconstrucción del Interior Bonaerense, donde el municipio había firmado convenios para la realización de los cordones cuneta por una suma de 390 mil pesos. Lo que este Bloque quiere saber Sr. Presidente, es si el DE tiene previsto finalizar dichas obras, o qué respuestas verdaderamente se les va a dar a los vecinos que terminaron de abonar esta obra. Nada más.”-----
Es girado a Comisión. -----

E) EXP.Nº 4346/00:(PJ): Minuta solicitando al DE instalación en la Localidad de Pirovano de una bloquera municipal. El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. El objetivo de esta Resolución es que el DE vea la posibilidad de instalar en la Localidad de Pirovano una bloquera municipal, hacer un emprendimiento que no le vendría nada mal a la localidad de Pirovano, por la situación que está viviendo. Esto es a raíz de la inquietud de muchos vecinos que quieren construir por medio de planes de autoconstrucción, o quieren hacer una pieza más, mucha gente que hemos estado visitando, tienen el baño afuera, para hacer baños, y también como un emprendimiento municipal y vender blocks que no hay ninguna casa comercial que los fabrique. Entonces consideramos que podría ser importante para una pequeña Localidad y en vez de hacerlos en Bolívar, que el Municipio provea los materiales y los haga en la Localidad de Pirovano. Nosotros en el mes de noviembre del 98 presentamos un proyecto similar. No hemos tenido una respuesta aún. Pasaron dos años y por eso volvemos a insistir con este tema porque lo consideramos importante, y podría abarcar a la Localidad de Urdampilleta. Esperemos que el DE estudie y analice este proyecto, no como el otro proyecto presentado en el 98 que fue cajoneado sin dar respuesta.” -----
La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): “Gracias Sr. Presidente, le quería aclarar al Concejal Ibañez que en la Localidad de Urdampilleta hay una bloquera particular, que genera empleo. Tiene dos, y en un tiempo hasta cuatro empleos, y que el Municipio lo ha apoyado como una fuente de trabajo. En este momento me decía el dueño de la bloquera que hay una recesión muy grande que se siente en la venta de bloques, y que ha tenido que salir a otros pueblos tratando de buscar ampliar su horizonte. Creo que en el caso de Urdampilleta el tema de los bloques está bien.” -----
El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Sí Sr. Presidente. Esto es un emprendimiento municipal que pedimos para la Localidad de Pirovano. Comparto plenamente que el Municipio tiene, si hay un emprendimiento, apoyarlo y tratar de darle colaboración. Nosotros estamos pidiendo específicamente para Pirovano una bloquera. Sabemos que la Municipalidad hace bloques en el corralón y consideramos que el DE puede estudiar la posibilidad.” -----
Es girado a Comisión. -----

F) EXP.Nº 4347/00:(UCR): Minuta solicitando al Juez Dr. Carlos Alberto Andía reactive la causa por el esclarecimiento del homicidio del Sr. Lupercio Irineo González. La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Este Bloque está de acuerdo en que este proyecto sea tratado en Comisión. El día lunes pasado cuando estuvo el subcomisario Daniel Galparsoro reunido con todos los miembros del HCD, nos quedamos muy tranquilos porque en Urdampilleta hay dos casos graves, que son de dominio público; uno tiene la prisión preventiva del Sr. Pinedo por el homicidio de Amanda Melgar. Y está muy adelantado el caso de la Sra.

Adela Agustina Poels. Y vemos que en Bolívar hay una deuda pendiente que es un reclamo de la gente, un reclamo de una editorial del diario La Mañana, un reclamo que hiciera la Dra. Longobardi en la reunión con Galparsoro, y era que no entendemos cómo a 3 años del hecho todavía Bolívar no tenga novedades con respecto al mismo. Tengo que aclarar que conozco personalmente al Juez Andía y puedo decir de su persona Sr. Presidente, que es un Juez preocupado, que privilegia sobre todas las cosas el derecho del sospechado a defender su inocencia. Con respecto al homicidio de Lupericio González este Bloque ha considerado que ha habido muchos cambios de figuras que tal vez han hecho que esto no se esclarezca. Ha habido cambios de figuras policiales, ha habido cambios de Juzgados y por lo tanto de jueces. En los casos de Urdampilleta concretamente, le llegó un escrito al Juez Andía pidiéndole que por favor reiniciara la investigación, ya que se había cambiado de Juez y de Juzgado, y teníamos nueva figura policial a cargo. El Juez accedió y hoy estamos bastante más tranquilos por las noticias que hemos recibido de parte del Subcomisario Galparsoro. Esperemos que este proyecto sea tratado en la Comisión, y que podamos iniciar un canal de comunicación del HCD con el Juez a fin de que Bolívar pueda decir también que este hecho se ha esclarecido.” -----

Es girado a Comisión. -----

G) EXP.Nº 4348/00:(UCR-FREPASO): Minuta adhiriendo al anteproyecto “Incubadora de Empresas” de la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda. La Concejal Sra. JUARISTI (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Bueno, este Bloque ha decidido apoyar esta Idea - Proyecto que supone un ingrediente innovador en el tema empresarial, que es la formación tecnológica, lo que supone un Sistema Tutorial de Desarrollo Empresarial. Todos nosotros hemos sido informados, y no voy a describir como funcionará, pero tenemos que destacar que es importantísimo el objetivo de las incubadoras de empresas, y es importante para Bolívar. El objetivo claro, concreto, es formar empresarios, formar empleadores. Yo Sr. Presidente, me pregunto, o mejor dicho, no sé cómo expresarlo, en este momento estamos todos muy preocupados porque no tenemos la puesta en marcha de los planes Trabajar y los planes de Emergencia Laboral, que le dan trabajo temporal a la gente y son los que sirven para mitigar el hambre. Luchemos por eso, porque la gente en este momento la gente golpea nuestras puertas. Pero también tenemos que luchar por el futuro de Bolívar, y estamos pensando en futuras empresas familiares, estamos pensando en un futuro de trabajo permanente. Pienso que es importantísimo, que lo tenemos que apoyar, bajo todo punto de vista, el HCD, los medios, la población. Porque es muy triste pensar que un individuo no tiene futuro, nosotros hablamos siempre de un excluido. Si un pueblo o una comunidad no tiene futuro, y a veces un país no tiene futuro, y no podemos ver el horizonte estamos pensando en una nación de mucho riesgo. Entonces nosotros, desde las bases, tenemos que hacer todo lo posible para que esto mejore. Creo que es una buena oportunidad para el Partido de Bolívar.” -----

Es girado a Comisión. -----

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” Punto 3: -----

A) EXP.Nº 4194/99:(PARTICULARES): Sr. Miguel Przewolka eleva proyecto de ordenanza referente a Régimen Regulatorio de la actividad de Cuidadores Domiciliarios. Con Despacho favorable de Comisión, con modificaciones, la Concejal Dra. LONGOBARDI solicita que por Secretaría se elabore el texto Ordenado. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1548/2000 =

ARTICULO 1º: Establécese para el Partido de Bolívar el Régimen Regulatorio de la actividad desarrollada por Cuidadores Domiciliarios de la actividad desarrollada por Cuidadores Domiciliarios, entendiéndose por tales a las personas que acrediten haber cursado satisfactoriamente capacitaciones oficiales tanto a nivel nacional como provincial.

CAPITULO I - REQUISITOS GENERALES

ARTICULO 2º: Para ser considerado Cuidador Domiciliario y quedar habilitado para desarrollar actividades acordes a su especialidad dentro del Distrito las personas interesadas deberán acreditar lo siguiente:

- a) Título habilitante extendido por la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación o su equivalente extendido por la provincia de Buenos Aires.
- b) Domicilio real en el Distrito de Bolívar.

c) Poseer número de CUIL.

ARTICULO 3°: A los efectos de su acreditación los interesados deberán presentar fotocopia autenticada de cada uno de los comprobantes exigidos en el artículo anterior en dependencias de Bienestar Social de la Municipalidad de Bolívar.

ARTICULO 4°: Bienestar Social abrirá un listado de Cuidadores Domiciliarios donde constará apellido y nombre de los mismos, domicilio y número de documento, y nombre del o de los beneficiario a su cargo. Este listado estará a disposición de cualquier persona interesada y deberá renovarse cuando se produzca alta o baja de algún beneficiario.

CAPITULO II - ACTIVIDADES DE LOS CUIDADORES DOMICILIARIOS

ARTICULO 5°: Los tipos de prestaciones que realizan los Cuidadores Domiciliarios serán los siguientes, ya sean apoyo, adiestramiento o sustitución, en

- a) Acostarse - levantarse
- b) Vestirse - desvestirse
- c) Organización e higiene del hábitat.
- d) Arreglo de la ropa.
- e) Alimentación asistida
- f) Preparación de alimentos.
- g) Utilización de sanitarios.
- h) Higiene y arreglo personal.
- i) Movilización y desplazamiento dentro y fuera del hábitat.
- j) Comunicación con el entorno.
- k) Realización de trámites atinentes a la atención de la salud.
- l) Primeros auxilios.
- m) Control de pulso y presión.
- n) Acompañamiento para la realización de prácticas indicadas por profesionales y que no requieran ser realizadas por técnicos o especialistas, siempre que las mismas deban realizarse en el propio domicilio.
- o) Actividades recreativas y ocupaciones.
- p) Actividades relacionadas con la atención de la salud: acompañamiento al médico, odontólogo, etc., solicitud de turnos médicos, de laboratorios, de otras especialidades, explicación de las indicaciones del profesional y otras similares.
- q) Otras evaluadas como de apoyo a la vida diaria.

ARTICULO 6°: Bienestar Social otorgará una constancia de inscripción que acreditará la condición de Cuidadores Domiciliarios ante cualquier dependencia municipal, para el desarrollo de sus actividades específicas.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

B) EXP.N° 4270/00:(Particulares): Cooperadora Hospital Sub-Zonal solicita eximición del 5% del porcentual correspondiente al Consejo Escolar, por la Campaña Socios Protectores del presente año. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1549/2000 =

ARTICULO 1°: Exímase del pago del porcentual del cinco por ciento (5%) que corresponde al Consejo Escolar de Bolívar, a las rifas y/o campañas de Socios Protectores de las Cooperadoras de los Hospitales Municipales del Partido de Bolívar, en virtud de la loable labor comunitaria que realizan.-

ARTICULO 2°: El beneficio a que hace referencia el Artículo 1o) es otorgado por el presente ejercicio.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

C) EXP.N° 4286/00:(PJ): Minuta solicitando al DE cobertura del servicio de Radiología del Hospital de Pirovano, por la Profesional Técnica de dicha Localidad. *Con Despacho favorable de Comisión del Bloque del PJ, el Bloque de la Alianza emitirá su Despacho en el Recinto. La Concejal Srta. DUVERNI (UCR): "Gracias Sr. Presidente, este Bloque no va a dar despacho a este proyecto. La razón es que el cargo está cubierto por la profesional Roxana*

Esteban que se desempeña algunos días en Urdampilleta y otros en Pirovano. Por el momento nada más.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Sí Sr. Presidente. Quisiera saber si dan despacho negativo o no dan despacho a este proyecto.” **DUVERNI:** “Pensé que me había explicado bien. El Despacho es negativo.” **IBÁÑEZ:** “Gracias Sr. Presidente, el motivo de la presentación de este proyecto era a raíz de que una técnica radióloga, en Pirovano, concurría al hospital de Pirovano adhonorem hacía un año, y estando una técnica radióloga de la Localidad de Urdampilleta nosotros considerábamos, y veíamos la posibilidad de que la técnica radióloga de la Localidad de Pirovano cubriera la Localidad de Pirovano; y la de Urdampilleta cubriera la de Urdampilleta. Por medio de la Comisión de Higiene se pidió una estadística, dado que la profesional de Urdampilleta atiende en Pirovano solamente los días martes y jueves; y la profesional de Pirovano lo hace los días lunes, miércoles y viernes. Y también concurre cuando hay urgencias, hay días que le toca ir los martes o jueves, cuando va la técnica radióloga de Urdampilleta, solamente a la mañana porque no va todo el día, y esta chica al estar en Pirovano todo el día sabe cubrir las urgencias. Lo lamento, realmente lo lamento, porque siempre consideramos, sobre todo en los pueblos donde no hay grandes posibilidades de trabajo, que las personas jóvenes que son de la localidad y son recibidas deben tener una oportunidad. Nosotros estamos pidiendo una oportunidad para esta joven, para que no emigre porque realmente estando un año, o más de un año, como lleva en el hospital trabajando con seriedad, trabajando con responsabilidad, considerábamos que podía ser que cubriera el Hospital de Pirovano. Realmente en esto hay que ser claros, este es una minuta que en el fondo quien iba a definir esto era el DE. Lógicamente también ha habido inquietud de la comunidad de Pirovano, como la inquietud que he tenido yo en presentar este proyecto con el Bloque, de que esta profesional, dado que la gente la veía concurrir al Hospital, se le diera una posibilidad. Creo que no es la primera vez que esto sucede, que no se le da la posibilidad a un profesional local de que concurra al Hospital, y bueno, lo lamento realmente mucho porque creo que lo que se estaba pidiendo no era una cosa descabellada, no era una cosa que al DE le iba a insumir grandes gastos, creo que era una cosa de igualdad y una cosa equitativa darle la oportunidad a esta joven. Por ahora nada más.” -----

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): Sí Sr. Presidente, yo simplemente voy a remitirme, y quiero fundamentar mi opinión, precisamente en una opinión técnica como es la opinión del Director del Hospital de la Localidad de Pirovano, Dr. Nicola, quien en una información a la Comisión de Higiene precisamente establece que la cobertura del servicio de Radiología en el hospital de Pirovano de la forma en que se está realizando cubre las expectativas de ese servicio. Por otro lado vemos que también las prácticas adhonorem dentro del Municipio no son de ahora, tienen su tiempo, están previstas. El hecho de que durante el término de un año esa profesional esté realizando las prácticas, le da mucho mérito por cierto, pero también le permite ir sumando a su legajo personal, para el día de mañana de salir un posible nombramiento, cosa que ha ocurrido con profesionales en el Hospital local y de Urdampilleta. Creo que el servicio, y no lo digo yo sino que lo dice un responsable técnico y en esto muchas veces tenemos que tener cuidado de emitir opinión, por boca de quien tiene realmente la responsabilidad y la racionalidad de manejar la salud en una Localidad, como es el Director del Hospital, simplemente me remito a esa nota que pongo a disposición de todos los Concejales.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. La opinión técnica del Dr. Nicola es respetable, la respeto; pero no la comparto. Porque el tema Radiología está cubierto porque la chica que va adhonorem lo cubre tres veces a la semana, sino no estaría cubierto. Y si nos remitimos al informe que nos enviaron, los médicos han atendido 14 pacientes, y han hecho 35 prácticas. Y por la técnica radióloga han atendido 250 pacientes, y han hecho 367 prácticas en lo que va desde enero a abril, de lo cual para la radióloga de Urdampilleta 115 pacientes y 165 prácticas; y para la radióloga de Pirovano 135 pacientes y 202 prácticas. Lo que pasa es que no hay que crear falsas expectativas a veces, porque en una oportunidad el Director del Hospital le informó a esta chica que iba a gestionar, como acá dice en el informe que nos contesta en el párrafo de abajo, el Dr. Nicola hace referencia a que nosotros los Concejales muchas veces no nos preocupamos por los temas médicos, o no mantenemos entrevistas con los Directores de los Hospitales. Nosotros nos preocupamos por los temas médicos, pero también nos preocupamos por la salud de la gente y por la concurrencia de la gente a los Hospitales,

que sean bien atendidos y que estén los cargos cubiertos. Creo que entonces lo que tenemos que decirle a esta chica es que no concurras más al Hospital de Pirovano porque no vas a tener nunca una posibilidad de trabajar. Porque acá se está pidiendo el desdoblamiento, no se está pidiendo una inversión más o hacer un gasto extra como está la Municipalidad en estos momentos. Yo creo que se discrimina muchas veces a los profesionales. Ha pasado en el caso de Odontología: el odontólogo que cubrió la Licencia anual del Dr. que cubre el cargo de odontólogo en el Hospital de Pirovano concurrió adhonorem durante 30 días, por cumplir con el servicio y para que el Hospital tuviera el servicio y no se le dieron ni las gracias. También hemos estado hace pocos días solicitando la concurrencia de una profesional, una licenciada en psicología. Tuvimos la gran oportunidad, trajimos una profesional de Pirovano, hace poco recibida, con un curriculum, nos presentamos en la Dirección de Bienestar Social; se nos dijo que no había plata. El año pasado, para cubrir el cargo de asistente social, hasta concurría adhonorem una profesional de Pirovano, tampoco en ese momento se nos dijo que había plata. Creo Sr. Presidente, que tenemos que dar la oportunidad a los profesionales jóvenes, como se les da la oportunidad a todo el mundo. No comparto para nada la opinión que pueda haber dado el Dr. Nicola y no comparto el despacho del Bloque de la UCR; solamente digo que tenemos que dar la posibilidad a los jóvenes, porque a veces nos galardonamos diciendo que se va al juventud, porqué se van, qué es lo que hacemos, pero creo que esto era darle la oportunidad sin insumir grandes gastos, para que una profesional local atendiera en el Hospital local. Nada más Sr. Presidente por el momento.” -----

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): Sí Sr. Presidente. Como el Concejal Ibañez se permite no compartir la opinión de un profesional médico, yo sencillamente me voy a permitir no compartir su opinión. Precisamente porque creo que está defendiendo más bien un interés personal, que el interés de una comunidad que realmente está recibiendo el servicio de Radiología en su totalidad, por una o por otra. Eso, en primer lugar. Recordemos que la profesional Roxana Esteban también en su momento trabajó adhonorem para el Municipio, repito como tantos otros profesionales en el ámbito de la medicina local, y hoy tiene su nombramiento y esto ha pasado en todas las gestiones municipales. Y quiero recordarle también al Concejal Ibañez que el Hospital de Pirovano es un hospital de régimen abierto, es un sistema típico de salud realmente muy válido, que lo ha implementado esta gestión, y que todo aquel profesional que no esté dentro del plantel puede desarrollar ahí su tarea como fue el caso del odontólogo que estuvo cubriendo durante un mes. De ahí a que haya cobrado o no, me gustaría personalmente averiguarlo, porque sino lo ha hecho tiene la facultad de hacerlo a través de la facturación correspondiente. O sea, creo que si le queremos encontrar justificativo a lo indefendible, ese realmente no es el camino, y debemos abocarnos a defender los intereses de la comunidad y no los intereses personales.” -----

El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. En primer lugar no voy a permitir que el Concejal Erreca, como lo ha hecho en más de una oportunidad el Bloque Radical diga que esta es una cuestión personal; no tengo ninguna cuestión personal con la radióloga de Pirovano. Solamente creo que estoy defendiendo una cuestión que la comunidad lo ha pedido. ¿Por qué no le preguntamos a la comunidad y nos valemos solamente de la opinión del Director del Hospital? ¿Qué hacemos si esta técnica radióloga no concurre más al Hospital de Pirovano? A veces tenemos que fijarnos en ciertas cosas, no decir “temas particulares”. No tengo temas particulares ni compromisos particulares con nadie, los únicos compromisos que tengo son con la comunidad de Pirovano, y es pedir por mucha gente que me ha dicho “¿por qué esta chica está atendiendo gratis en el Hospital y viene alguien, una profesional, de Urdampilleta, porqué no se puede cubrir? No estoy diciendo que es una cuestión personal ni estoy defendiendo nada, pero creo que tenemos que trabajar con seriedad. ¿Entonces qué tengo que decir yo de los nombramientos políticos que ha habido en la Delegación de Pirovano, que no responden a ninguna cuestión, ni necesidad de la comunidad? ¿Qué tengo que decir de eso Sr. Presidente? Y acá pedimos por una profesional. Yo esperaba que dijera el Concejal Erreca que esto era una cuestión personal, porque no es la primera vez que pido por un profesional en Pirovano, y dicen que el Concejal Ibañez tiene cuestiones personales. No tengo cuestiones personales con nadie, solamente me brindo por la necesidad de la gente de Pirovano y creo que esto es necesario para Pirovano. Sino, a partir de mañana habrá que decirle a esta radióloga “no concurras más al Hospital de Pirovano”, a ver cómo se cubre el cargo siendo que la otra técnica radióloga concurre nada más que los martes y los jueves.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Yo voy a hacer valer la decisión, y pido que se respete la decisión de este Bloque, como nosotros hemos respetado cuando ha votado en forma negativa el Bloque del PJ alguna Resolución, porque mal que nos pese, sino estamos de acuerdo, nuestra posición no es antojadiza, se basa pura y exclusivamente en los informes del Director del Hospital. Entonces yo lo que quiero dejar sentado es que si nos remitimos técnicamente a lo que dice el Director del hospital, esa es la posición que debemos tomar. Pero tampoco debe ponerse mal el Concejal Ibañez, cuando habla de trabajar adhonorem. Mucha gente lo hace: las cooperadoras, yo trabajé tres años adhonorem como inspector municipal en el partido de 25 de Mayo y nunca fui a pedir un nombramiento. Lo que nosotros no tratamos, y se lo dije personalmente en la Comisión al Concejal Ibañez, por eso lo digo en el Recinto, es que a veces habría que ver si es honorable, o si realmente se trabaja adhonorem porque uno quiere colaborar con el Municipio, y nosotros no lo vemos mal que se quiera colaborar con el Municipio. ¿O de qué lado estamos? ¿O a veces no tenemos que tener también la camiseta del municipio y defender las arcas municipales? Por eso le decía al Concejal Ibañez, si no era preferible pelear por un servicio de psicología que no estaba cubierto, y que nuestro Bloque siempre lo aprobó; si el DE no lo cumplió es otra cuestión, pero nosotros siempre le aprobamos desde este Recinto la asistencia de un psicólogo al Hospital de Pirovano y el Concejal Ibañez no me puede decir que no. Nosotros lo hemos aprobado. Por eso es que esto no es antojadizo, si el Director del Hospital dice que no. Y si tiene tantas ganas de colaborar que lo siga haciendo adhonorem como lo venía haciendo, pero que no se use el trabajo adhonorem para luego presionar un nombramiento; no es así, tiene que venir por el DE o por el Director del Hospital. Nosotros nos remitimos a la fuente, al encargado del área que debe saber un poco más de salud que todos nosotros juntos. ¿Qué le vamos a imponer? Y nos dice que no, que estamos bien como estamos. Bueno, perfecto, que siga adhonorem. Después se verá, de acuerdo a las posibilidades. Acá en este Recinto se hacen promesas, siempre se hacen promesas, pero no se cumplen. Si sigue estando adhonorem y sino quiere concurrir más, que no concurra, que no vaya más. El DE si lo cree necesario convocará, concursará, o llamará a quien quiera. Y tengo entendido que ya se ha ido otra familia, otra persona que es radiólogo en Pirovano, sin trabajo, con tres hijos. Se fue a Buenos Aires porque no tenía trabajo. Pero no usemos tampoco al municipio para tomar gente, porque no tienen empleo, porque con ese criterio todos los desocupados de Bolívar tendrían que estar trabajando en el Municipio. El servicio está cubierto. Esto para dejar bien claro y dejar sentada la posición de nuestro Bloque, porque seguro que el Concejal Ibañez se va a quedar con el último tramo de la palabra, porque siempre se queda en los debates y es respetuoso que así lo haga, está en su derecho de hacerlo. La posición nuestra no es antojadiza. Con el mayor respeto que nos merece, la posición del Director del hospital es la que nos ha indicado a nosotros cuál es el camino. Si la señorita en cuestión, profesional, no quiere concurrir más a su trabajo adhonorem que no concurra, y si quiere seguir concurriendo que lo siga haciendo. Mucha gente colabora, y actualmente adhonorem le recuerdo que hay mucha gente trabajando y un ejemplo de esto es la Cooperadora del Hospital de Bolívar, que también trabajan adhonorem y que siguen trabajando por la salud. Y es honorable, y hay que hacer un reconocimiento a esa gente que adhonorem dedica horas de su tiempo para el trabajo, pero nunca con ningún rédito. Gracias Sr. Presidente.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Nosotros por supuesto que respetamos el Despacho Negativo que está dando en este momento el Bloque de la Alianza. Pero creo que hay que hacer algunas precisiones, porque en el calor del debate me parece que estamos confundiendo las figuras que estamos manejando, creo que de alguna forma aún sin quererlo, al particularizar y personalizar el tema, estamos faltando el respeto a una persona que la mayoría de nosotros no conoce, que no ha solicitado su nombramiento, que está trabajando adhonorem en una concurrencia como muchísimos profesionales de la medicina lo hacen habitualmente, es más, están previstas dentro de la Carrera Médico Hospitalaria. Pero el proyecto de nuestro Bloque apuntaba a algo diferente: que se cubriera el mismo servicio que se está cubriendo con una profesional que lo cubre correctamente pero que viaja solamente dos veces por semana, porque está radicada en Urdampilleta; y que ese mismo servicio pudiera ser cubierto por una profesional de Pirovano. Y hay algo que no termino de entender. El Bloque de la Alianza fundamenta su Despacho Negativo en una carta del Director del Hospital, yo he oído atentamente. Tres veces se ha mencionado la nota y en ninguna parte lo he leído, no sé si ellos

tendrán una que nosotros no tenemos. La nota que tengo está dirigida a la Sra. Duverni en su carácter de presidente de la Comisión de Higiene e integrantes de la Comisión, y en ninguna parte leo que la posición del Director del Hospital sea contraria a la Resolución que estamos tratando. Francamente no entiendo porqué se hace hincapié en que lo único que hace el Bloque de la Alianza es votar de acuerdo al criterio del Director del Hospital cuando el Director del Hospital se ha limitado en esta nota que tengo acá a la vista, a dar una estadística donde explica el funcionamiento del servicio. Por lo tanto si hay una posición negativa del Sr. Director del Hospital de Pirovano, quisiera que se incorporara al expediente, o que se diera a conocer a los restantes Bloques.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Yo voy a hacer la última consideración para dar por terminado el debate. La posición del Director del Hospital la aclaró telefónicamente con uno de los integrantes de nuestro Bloque, que le pidió, que era la Concejal Duverni, que le enviara una nota con todas las estadísticas. Pero la opinión fue manifestada telefónicamente y en esta forma verbal se transmitió al Bloque, y en base a esto se fundamentó la posición. Era para esta aclaración.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente. Para dar por finalizado el debate quisiera manifestar que la posición de nuestro Bloque, en este como en tantos otros expedientes, sería que cuando un funcionario del DE da una opinión, por lo menos que la pase por escrito por fax, ya que tenemos algunos medios técnicos que con la premura del caso si la nota no puede llegar en el día por escrito. No es que dudemos por favor de la información telefónica de que dispone el Bloque, pero nos gustaría que esas opiniones queden registradas en los expedientes. Nada más Sr. Presidente.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Permiso Sr. Presidente. Es una posición tan respetable como la nuestra. No tiene por obligación decirlo por escrito, confiamos plenamente en la palabra que nos transmitió la Concejal a nosotros, el Bloque se hizo eco y debatió el tema. No veo porqué hay que emitir una prueba y de última es la posición de nuestro Bloque. Y nuestro Bloque toma la posición de acuerdo a lo que ha investigado. Es nuestra decisión, no la del Director del Hospital” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Sí, quedó bien clarito. La decisión es de ellos, no del Director del Hospital, es del Bloque radical, del Bloque de la Alianza, el no querer apoyar y hacer valer la mayoría en este HCD, y muchas veces no estudiar en profundidad los casos o hacer las averiguaciones correspondientes. Creo que ha quedado bien clarito” -----

El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO): “Gracias Sr. Presidente. Yo estuve, estuvimos presentes en el trabajo en Comisión, vimos el informe que había mandado el Director del Hospital, y queremos tomar posición. Nuestra posición fue evaluar el número y cantidad de radiografías que se hacían en ese período. Visto que con los dos radiólogos se estaba cubriendo una cantidad de promedio de 22 radiografías por semana, evaluábamos que tener un radiólogo exclusivo de la localidad, si bien creemos que es necesario fomentar la posibilidad de que profesionales de la localidad puedan ejercer en su localidad y tener una remuneración, pero visto la posición económica que enfrenta el Municipio, y viendo las necesidades, posiblemente como bien lo dijo el Concejal Sardiña, que hay que cubrir otras necesidades en otros frentes del Hospital, veíamos que por ahí estaba cubierto lo que es Radiología, que tal vez si pudiéramos pelear un lugar dentro del hospital de Pirovano, podemos poner los esfuerzos en lugares que no estén cubiertos, y fue un poco lo que se debatió en la Comisión, como el caso de una asistente, un profesional en psicología u otra área, que creíamos necesario también invitar al Director del hospital, para debatir a fondo, cuáles eran las necesidades del Hospital de Pirovano, y en base a eso determinar si había posibilidades presupuestarias de colocar otro profesional, hacerlo en el área donde hubiera más falencias. Visto que Radiología estaba cubierto por estos dos profesionales. por eso este Bloque no da despacho favorable, y planteamos la posibilidad y quedamos en solicitar la reunión con el Director del Hospital de Pirovano.” -----

El Sr. Presidente somete a votación los Despachos. Votan por la Afirmativa cinco (5) Concejales (PJ con la ausencia en su Banca del Concejal Sr. GONZALEZ). Por la Negativa diez (10) votos. Queda así Rechazado en Mayoría. -----

D) EXP.Nº 4309/00:(UCR-FREPASO): Minuta solicitando a la Empresa EDEN S.A. normal provisión de fluido eléctrico en el Partido de Bolívar. Con Despacho Favorable de

Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 38/2000 =

ARTICULO 1°: El HCD de la Ciudad de Bolívar solicita a la empresa EDEN S.A. arbitre los medios para que la normal provisión de fluido eléctrico a las Localidades de Bolívar y Urdampilleta tengan el respaldo, para la doble alimentación que tienen ambos servicios funcione correctamente y la prestación reúna los requisitos que estos tiempos hacen imprescindible.

ARTICULO 2°: Se requiere que el DE haga propia esta Resolución y solicite al OCEBA (Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires), quien intíme a EDEN S.A. para que adecúe las instalaciones a efectos de optimizar la prestación de servicio a la Concesionaria Municipal de la Localidad de Bolívar.

ARTICULO 3°: Se comunique a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda., de las gestiones que se están realizando y solicite a la misma una estadística de las interrupciones ocurridas durante el último año, por causas atribuibles a las mencionadas en los considerandos.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

E) EXP.N° 4313/00:(UCR): Minuta al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As. acceso gratuito de las escuelas de nuestro Distrito a Internet. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION N° 39/2000 =

ARTICULO 1°: Dirigirse por nota al Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, Carlos Ruckauf, y al Sr. Ministro de Educación Sr. José Octavio Bordón, para solicitarle evalúen la posibilidad de que todas las escuelas del Distrito de Bolívar, puedan tener acceso gratuito a Internet, o en su defecto que articulen con el Presidente de Telefónica de Argentina y a la Secretaría de Comunicaciones, la posibilidad de que en el corto plazo, estas localidades tengan acceso a la Tarifa plana, comunicándose al número 0610.

ARTICULO 2°: Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados a través de nuestros legisladores de la Séptima Sección Electoral, a fin de que apoyen esta iniciativa.

ARTICULO 3°: Solicitar al DE que avale este proyecto.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.

F) EXP.N° 4314/00:(DE): Proy. Ord. convalidando convenio celebrado con el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano para implementación de Centros de Atención Integral. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1550/2000 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio celebrado con fecha 30 de Diciembre de 1998, entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano y la Municipalidad de Bolívar, para todo el año 1999, (Cláusula XV) cuya finalidad es la implementación de Centros de Atención Integral (Ex Emprendimientos de Cuidado Infantil 2 a 5 años) y en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas que lo conforman.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

EL CITADO CONVENIO SE TRANSCRIBE AL FINAL DE LA PRESENTE COMO ANEXO I. -----

G) EXP.N° 4315/00:(DE): Proy. Ord. convalidando convenio de cooperación celebrado con el Area Unidades de Desarrollo Infantil del Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA N° 1551/2000 =

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio celebrado con fecha 30 de Diciembre de 1998, entre el Area Unidades de Desarrollo Infantil (Ex Area de Promoción de la Infancia) del

Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano y la Municipalidad de Bolívar, para todo el año 1999, (Cláusula XV) cuya finalidad es la subvención por parte del organismo provincial para la atención gratuita de 20 niños de ambos sexos de 0 a 5 años de edad, provenientes de familias con N.B.I, que necesiten de este aporte para atender la formación y crianza de sus hijos, y en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas que lo conforman.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

EL CITADO CONVENIO SE TRANSCRIBE AL FINAL DE LA PRESENTE COMO ANEXO II. -----

H) EXP.Nº 4316/00:(PJ): Minuta solicitando al DE control de los alimentos que ingresan a la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

VISTO

Que en la Localidad de Urdampilleta no existe una Cabina Sanitaria que controle los alimentos que ingresan a la misma y

CONSIDERANDO

Que entran proveedores de distintos lugares.

Que la función del Control Bromatológico la cumplía una persona contratada por el Plan Trabajar.

Que desde que terminó el contrato de dicha persona, ese puesto no ha sido cubierto.

Que es indispensable que se controlen los alimentos que ingresan a la Localidad para asegurar la salud de la población.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION Nº 40/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que arbitre los medios necesarios y se controlen los alimentos que a diario ingresan a la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: Informe a este Cuerpo quienes conforman el Consejo Municipal de Discapacidad, y si lo integra en este momento, un representante de este HCD.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

I) EXP.Nº 4320/00:(FREPASO): Minuta solicitando al DE nombramiento de la Sra. Hilda S. Zariati como personal de enfermería de la Sala de Ibarra. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION Nº 41/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE reiterando el expediente 4140/99, para que se contemple la posibilidad de nombrar a la Sra. Hilda Susana Zariati, como personal de Enfermería en la Sala de Ibarra.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

J) EXP.Nº 4322/00:(UCR): Minuta solicitando a la Dirección de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. implementación sistemática y curricular de la Educación Vial. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION Nº 42/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a las Ramas: Primaria, Media, Técnica, Agraria y Superior, a efectos de manifestarle que este Cuerpo cree necesario se estudie la posibilidad de incluir en el Ciclo Lectivo del próximo año, la implementación sistemática y curricular de la Educación Vial en el ámbito educativo de la provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Notificar de la presente a las Jefaturas Regionales de Inspección de las Ramas mencionadas.

ARTICULO 3º: Notifíquese a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que gestionen en el sentido de la presente, o elaboren un proyecto de Ley sobre el tema, asimismo notificar a los HCD de la Pcia. de Bs. As. y Consejos Escolares de esta Resolución.

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

K) EXP.Nº 4324/00:(FREPASO): Minuta solicitando al DE construcción de una bicisenda en el paso a nivel de la calle M. Chatruc Miguens hasta el Centro de Atención Primaria de Villa Diamante. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION Nº 43/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que a través de la Secretaría de Obras Públicas se realice la construcción de una bicisenda en el paso a nivel de la calle M. Chatruc Miguens hasta el C.A.P.S. del Barrio Villa Diamante.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

L) EXP.Nº 4327/00:(DE): Proy. Ord. convalidando Convenio con la Dirección General de Cultura y Educación para instrumentar asistencias técnicas culturales. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= ORDENANZA Nº 1552/2000 =

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio entre la Dirección General de Cultura y Educación y la Municipalidad de Bolívar, que tiene como finalidad instrumentar las Asistencias Técnicas Culturales en el marco del Programa Cultural para la Provincia de Buenos Aires 2000/2003, el que tendrá vigencia durante el año 2000 en un todo de acuerdo con las cláusulas que conforman el mismo.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

EL CITADO CONVENIO SE TRANSCRIBE AL FINAL DE LA PRESENTE COMO ANEXO III. -----

M) EXP.Nº 4330/00:(PJ): Minuta solicitando al DE erradicación del basural ubicado en Avenida España entre Estrada y J. V. González de la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho favorable del Bloque del PJ, el Bloque de la UCR emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. FERNANDEZ (UCR): "Gracias Sr. Presidente. Este Bloque va a dar Despacho Negativo a este proyecto, porque lo que ahí se menciona como basural, en realidad se está relleno con materia orgánica, esto es ramas, plantas, tierra, etc., hasta conseguir nivelar el terreno que fue excavado. Por otra parte, los residuos plásticos que se observan en un sector están ordenados y van a ser sacados y llevados en su momento al basurero municipal de Urdampilleta. Nada más Sr. Presidente, simplemente quería fundamentar la negativa." -----*
El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): "En primer lugar agradezco al Bloque de la Alianza que vote positivamente este proyecto...negativamente perdón. Pero quería mencionar que tenía conocimiento que lo iban a votar negativamente. Porque el día 3 de Mayo en la Comisión de Obras Públicas a la cual no pude concurrir por razones personales, la Concejala Catalina Juaristi mencionó que no lo iban a aprobar porque se estaba haciendo un tratamiento orgánico como lo termina de decir recién el Concejal Fernández. Ni bien me entero de esta novedad, y le puedo asegurar que vengo haciendo un seguimiento de hace más de 20 días de este basural, que en ese lugar no se ha hecho ni se está haciendo ningún tratamiento orgánico, Sr. Presidente. Porque en ese basural se están tapando elementos que no son biodegradables, como por ejemplo bidones, botellas de plástico, botellas de vidrio, restos de lamiplast, bolsas de nylon, y pude comprobar como las tapaban con las máquinas. No creo que vayan a sacar todas las ramas para sacar esos elementos. Lo que sí había en un costadito, eran tres o cuatro botellas apartadas. Si eso es tratamiento orgánico, bueno, allá el que lo entienda así. Pero también le voy a justificar que ahí no hubo ni hay tratamiento orgánico. Y si me permite la Sra. Secretaria, para alcanzarle al Sr. Presidente, estas fotos que le tomé el día 5 de Mayo al basural, a las 4 y media de la tarde, en presencia de tres empleados municipales que estaban tapando, echando

las ramas arriba de todos esos residuos, y en presencia de vecinos. Está a disposición de todos los Concejales. Así que no sé de qué tratamiento orgánico me están hablando, para nada es así, yo tengo entendido otra cosa por tratamiento orgánico. También le quiero decir Sr. Presidente, suponiendo que eso fuera un tratamiento orgánico que reitero para mí no lo es para nada, ese no es lugar para hacer un basural o tratamiento orgánico o lo que sea. Porque es cierto, se empezó sacando tierra pero se hizo un gran pozo, y luego le fueron echando ramas y después toda clase de residuos. Eso se convirtió en un basural, y esto no es nuevo. Yo no creo que Municipalidad fue a hacer el basural a propósito ahí, se empezó sacando tierra que no se tendría que haber sacado porque calle de por medio hay gente que vive. Y después hubo vecinos que aprovecharon, veían que la Municipalidad tiraba ramas y que dentro de las ramas iban bolsas de plástico y otros accesorios más, y les quedó cómodos ir tirando residuos en ese pozo. Y vuelvo a repetir, si así fuera que hubo un tratamiento orgánico no era el lugar adecuado para hacerlo en la planta urbana. El año pasado este mismo bloque presenta una resolución pidiendo la erradicación del basural que estaba detrás del Hospital, precisamente frente al Hogar de Ancianos. Se tapó a medias, bueno, tapado por los yuyos, ahora no se tira más basura. Ahora abrimos este otro, y siempre dentro de la planta urbana, y lo que no justifica para nada estos trabajos, mal hechos a mi entender, terriblemente mal hechos. Porque la Municipalidad de Urdampilleta tiene un predio de aproximadamente de aproximadamente 10 hectáreas de campo donde antes funcionaba el ex matadero municipal y donde ahora funciona el basurero municipal. Y está a 700, 800 metros de la planta urbana Sr. Presidente. Qué necesidad había de ir a tirar las ramas ahí, y se veía que tiraban toda clase de residuos. ¿Por qué no empezaron a sacar los residuos y después a tirar las ramas? ¿Y sabe lo que ocurrió este sábado a las diez y media de la mañana Sr. Presidente, en ese mismo lugar? Estaban quemando las ramas y se les dio vuelta el viento, y empezó a ir para el barrio. Se pueden imaginar Uds. la alegría que tenían los vecinos que tenían toda la ropa tendida. Tuvieron que concurrir los Bomberos Sr. Presidente, a apagar ese basural. Dígame si eso es un trabajo bien hecho, por favor. Si no tuviéramos lugar donde poner las ramas, como mencionó en una oportunidad el capataz y el delegado: “no, pero vamos a rellenar con ramas”. Hay diez hectáreas para rellenar Sr. Presidente. Sinceramente no sé qué es lo que pensaron, y si esto es un tratamiento orgánico voy a tener que tomar lecciones Sr. Presidente. Nada más por ahora. Perdón, Sr. Presidente, le voy a pedir si le pueden agregar las fotos al expediente.”-----

Sometido a votación se registra este Resultado: Votan por la Afirmativa seis (6) Concejales (PJ). Votan por la Negativa diez (10) Concejales (UCR - FREPASO). Queda así Rechazada en Mayoría. -----

N) EXP.Nº 4331/00:(PJ): Minuta solicitando al DE reparación de los juegos del Parque ubicados en la esquina de San Martín y Avellaneda de la Localidad de Urdampilleta. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 44/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que instruya a quien corresponde y se proceda a arreglar los juegos del parque ubicado en la esquina de San Martín y Avellaneda de la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

O) EXP.Nº 4332/00:(PJ): Minuta solicitando al DE que afecte personal municipal en la Localidad de Ibarra para realización de diversas tareas. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 45/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE Municipal para que arbitre los medios necesarios para afectar personal municipal en la Localidad de Ibarra para la limpieza de terrenos, el mantenimiento de calles y la limpieza del canal y alcantarilla por donde debe pasar el agua cuando llueve, dado el estado de abandono que hay en la Localidad como también proceder a la poda de árboles que dificultan el tránsito de máquinas frente a la cancha del Club Atlético Ibarra.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

P) EXP.Nº 4335/00:(PJ): Minuta solicitando al DE arbitre los medios ante Ferro Expreso Pampeano para la limpieza del predio que posee en la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION Nº 46/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a fin de que arbitre los medios ante la empresa Ferro Expreso Pampeano para que proceda a limpiar de malezas el predio que posee en la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Q) EXP.Nº 4339/00:(FREPASO): Minuta solicitando al DE solución al anegamiento de la Plaza General José de San Martín de nuestra ciudad. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION Nº 47/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que arbitre los medios ante la Dirección de Obras Públicas del Municipio, para que se realice un estudio y relevamiento sobre la posibilidad de dar solución al anegamiento de la Plaza General José de San Martín de nuestra Ciudad, entre las calles Rondeau, Alvear, Edison y Quintana.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

R) EXP.Nº 4341/00:(FREPASO): Minuta solicitando al DE limpieza de zanja ubicada en la calle Arturo Bertón, entre Ricardo Balbín y Nueva Plata, del barrio Villa Diamante. *Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION Nº 48/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a fin de que solicite a la Secretaría de Obras Públicas, realizar la limpieza de la zanja ubicada en la calle Arturo Bertón, entre Ricardo Balbín y Nueva Plata.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS." -----

LISTADO DE NOTAS INGRESADAS

AL 11/05/2000

- 1. DIPUTADO FRANCISCO FERRO** - Ref. Proyecto de Ley sobre suspensión de juicios contra Municipios. **Fecha Ingreso: 26/4/2000.**
- 2. DE.** Respuesta Minuta 12/2000 ref. quema basurales a cielo abierto. **Fecha de Ingreso: 5/5/2000.**
- 3. D.E.** Respuesta a Minuta 24/00 ref. atención en el Hospital. **Fecha de Ingreso: 8/5/2000.**
- 4. DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE.** Respuesta a Minuta 37/2000 (reanudación viajes de La Plata). **Fecha de Ingreso: 10/5/2000.**
- 5. HCD DE CORONEL ROSALES.** Ref. incorporación del ViceIntendente Municipal. **Fecha de ingreso: 11/5/2000.**
- 6. HCD DE CORONEL SUAREZ.** Ref. protección industria del cuero curtido. **Fecha de Ingreso: 11/5/2000.**
- 7. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.** Ref.aprobación del proyecto de Ley informado en Nota Nº 1. **Fecha de Ingreso: 11/5/2000.**
- 8. ALUMNOS ESCUELA Nº 40.** Solicitan la Banca Abierta. **Fecha Ingreso: 15/5/00.**
- 9. Invitación Programa de Seminarios Internacionales 2000.** **Fecha de Ingreso 15/5/00.**
- 10.Presidencia de la Nación.** Respuesta a Resolución 103/99 (Estado de emergencia Industria Textil de Luján). **Fecha de Ingreso: 15/5/2000.**
- 11.Invitación Seminario de Capacitación Política, Legislativa y Municipal.** **Fecha de Ingreso 15/5/00.**

12. Sr. Julio Martín eleva nota ampliando su solicitud de fecha 27/4/00. Fecha de Ingreso 15/5/00.

Sin más consideraciones y agotado el orden del Día, el Sr. Presidente invita al Concejal Dr. SARDIÑA (UCR) a arriar el Pabellón Nacional dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 23.25.-----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD